

CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

A continuación se muestran los expedientes que integran el Catálogo de Información Clasificada como Reservada por el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Descentralizado denominado Operador de Carreteras de Cuota del Estado de Morelos:

RUBRO	PARTE QUE SE RESERVA	UNIDAD QUE CONSERVA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
Autopista Siglo XXI, "Jantetelco - Xicatlacotla (El Higuero)", con una longitud de 61.828 Km. Dentro del Estado de Morelos.	Proceso de "Identificación, Coordinación, Asesoría, Programación y Seguimiento de los trabajos técnico-jurídicos para la adquisición de afectaciones para la constitución del Derecho de Vía faltante de las superficies pendientes de pago de la Carretera denominada Siglo XXI tramo "El Higuero (Xicatlacotla)- Jantetelco en el Estado de Morelos y la Regularización de Adquisiciones realizadas en el periodo 2005-2010.	Dirección General	7 años, según acuerdo número 5ª/CIC/ORD/004/2014, de fecha 27-05-14	27 de Mayo del 2014	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, 7 numerales 2, 3, artículos 9, 42, 43, 44, numerales 1 y 2, 46, 47, numeral 2, 51, numerales 1 y 6, 52, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, fracciones II, IV, VI y XVII, 7, 8, 15, 16, 26, 27, 30, fracción 1, numeral II, inciso b), numeral III, incisos a) y b), fracción VI, inciso a), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

RUBRO	PARTE QUE SE RESERVA	UNIDAD QUE CONSERVA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Autopista Siglo XXI, "Jantetelco - Xicatlacotla (El Higuero)", con una longitud de 61.828 Km. Dentro del Estado de Morelos.</p>	<p>Los trabajos consistentes en: "Servicios de asesoría técnica y de consultoría, consistente en el diagnóstico técnico del proyecto, la elaboración de estudios y proyectos, la elaboración del apartado técnico de las bases de licitación y estructuración técnica para el procedimiento de licitación y la adjudicación de un contrato para la construcción, operación, conservación, mantenimiento y explotación de la carretera de cuota denominada Autopista Siglo XXI, tramo El Higuero (Xicatlacotla)- Jantetelco, en el Estado de Morelos".</p>	<p>Dirección General</p>	<p>7 años, según acuerdo número 5ª/CIC/ORD/004/2014, de fecha 27-05-14</p>	<p>27 de Mayo del 2014</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, 7 numerales 2, 3, artículos 9, 42, 43, 44, numerales 1 y 2, 46, 47, numeral 2, 51, numerales 1 y 6, 52, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, fracciones II, IV, VI y XVII, 7, 8, 15, 16, 26, 27, 30, fracción 1, numeral II, inciso b), numeral III, incisos a) y b), fracción VI, inciso a), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p>

RUBRO	PARTE QUE SE RESERVA	UNIDAD QUE CONSERVA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Autopista Siglo XXI, "Jantetelco - Xicatlacotla (El Higuero)", con una longitud de 61.828 Km. Dentro del Estado de Morelos.</p>	<p>3.- Dentro del procedimiento de Liberación del Derecho de Vía, del tramo 1 de la Autopista Siglo XXI, en relación con los convenios de ocupación previa y contratos de compraventa, de la adquisición por parte del Gobierno del Estado, a través del Organismo Operador de Carreteras de Cuota, lo referente a: a) Origen étnico o racial; b) Características físicas, morales o emocionales; c) Características relacionadas con su vida afectiva y familiar; d) Domicilio; e) Número telefónico; d) Patrimonio; e) Ideología y opiniones políticas; f) Creencias o convicciones religiosas o filosóficas; g) Estado de salud físico o mental; y h) Preferencias sexuales; j) Monto pagado por la adquisición para la constitución del Derecho de Vía; k) Ubicación de las parcelas de régimen ejidal y terrenos de la propiedad privada que se adquieran por parte del Gobierno del Estado a través del Organismo Operador de Carreteras de Cuota y; l) Números de la parcela afectada.</p>	<p>Dirección General</p>	<p>7 años, según acuerdo número 5ª/CIC/ORD/004/2014, de fecha 27-05-14</p>	<p>27 de Mayo del 2014</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, 7 numerales 2, 3, artículos 9, 42, 43, 44, numerales 1 y 2, 46, 47, numeral 2, 51, numerales 1 y 6, 52, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, fracciones II, IV, VI y XVII, 7, 8, 15, 16, 26, 27, 30, fracción 1, numeral II, inciso b), numeral III, incisos a) y b), fracción VI, inciso a), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p>

RUBRO	PARTE QUE SE RESERVA	UNIDAD QUE CONSERVA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
Autopista "Fierro del Toro - Límites del Estado de Morelos (Xalatlaco, Estado de México).	Proceso de Adjudicación Directa para la Prestación de Servicios Profesionales para la coordinación, asesoría, gestoría programación y seguimiento de los trabajos técnicos - jurídicos para la adquisición de las afectaciones para la constitución del derecho de vía del tramo carretero Autopista "Fierro del Toro - Límites del Estado de Morelos (Xalatlaco, Estado de México).	Dirección General	7 años, según acuerdo número 5ª/CIC/ORD/004/2014, de fecha 27-05-14	27 de Enero del 2012	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, 7 numerales 2, 3, artículos 9, 42, 43, 44, numerales 1 y 2, 46, 47, numeral 2, 51, numerales 1 y 6, 52, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, fracciones II, IV, VI y XVII, 7, 8, 15, 16, 26, 27, 30, fracción 1, numeral II, inciso b), numeral III, incisos a) y b), fracción VI, inciso a), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

2

RUBRO	PARTE QUE SE RESERVA	UNIDAD QUE CONSERVA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO
Oficinas del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota"	Trámite de Adquisición del inmueble en el que se ubican las Oficinas del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota".	Dirección General	7 años, según acuerdo número 5ª/CIC/ORD/004/2014, de fecha 27-05-14	27 de Mayo del 2014	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, 7 numerales 2, 3, artículos 9, 42, 43, 44, numerales 1 y 2, 46, 47, numeral 2, 51, numerales 1 y 6, 52, 74, 75 y demás relativos y aplicables de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 17, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículos 1, 2, 4, 5, fracciones II, IV, VI y XVII, 7, 8, 15, 16, 26, 27, 30, fracción 1, numeral II, inciso b), numeral III, incisos a) y b), fracción VI, inciso a), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
 ELABORÓ LIC. RIGOBERTO VÁZQUEZ MORALES ASESOR DE DIRECCIÓN GENERAL Y TITULAR DE LA U.D.I.P. DEL OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA			 AUTORIZO LIC. JOSÉ ANTONIO LEDESMA RIVAS DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA		